

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	50 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio (documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los más que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Modificando diversos artículos de la Reglamentación de Trabajo en las Empresas de Seguros

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el personal afecto a la Reglamentación de Trabajo en las Empresas de Seguros, se hace preciso establecer en su favor una modificación de sus retribuciones.

En su virtud, de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifican los artículos 27, 28, 29, 30 y 31 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas de Seguros, de 28 de junio de 1947, en la forma que a continuación se expresa:

"Artículo 27. Se establecen para los Jefes los sueldos siguientes:

Jefes superiores. — Tendrán como mínimo el sueldo base correspondiente al empleado de mayor categoría que tengan a sus órdenes, que, al menos, será el de Jefe de Sección, incrementado en un 35 por 100. La misma regla se fijará para la fijación de la cuantía de los cuatrienios, que disfrutarán en número de cuatro.

Jefes de Sección. — 2.067, 1.872, 1.755 y 1.599 pesetas mensuales, según la plaza en que sirvan pertenezca al grupo A, B, C o D. Tendrán derecho, al menos, a cuatro cuatrienios de 156 pesetas cada uno.

Jefes de Negociado. — 1.638, 1.482, 1.365 y 1.248 pesetas mensuales en las plazas de los grupos A, B, C, y D,

respectivamente, con cinco cuatrienios de 117 pesetas mensuales cada uno.

Las categorías de Subjefes, donde las haya, tendrán como sueldo mínimo la media aritmética de lo que tengan señalado las categorías entre las cuales se encuentre la Subjefatura.

Artículo 28. El sueldo mínimo del personal titulado será durante los dos primeros años de 1.872 pesetas mensuales; pasando aquel tiempo, se fijarán libremente por encima de aquella cantidad los sueldos y cuatrienios a que tenga derecho, y que serán, por lo menos, los señalados para los Jefes de Sección.

Artículo 29. Para el personal del Grupo Administrativo se establece la siguiente escala de sueldos:

CATEGORIAS	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
Oficiales (con seis cuatrienios de pesetas 93'60 mensuales en todos los grupos)	1.326'—	1.209'—	1.131'—	975'—
Auxiliar de primera (con seis cuatrienios de 62'40 pesetas mensuales en todos los grupos).	975'—	858'—	780'—	663'—
Auxiliar de segunda de más de 21 años (con seis cuatrienios de 46'80 pesetas mensuales en todos los grupos).	741'—	624'—	561'60	514'80
Auxiliar de segunda de 18 a 20 años ...	624'—	561'60	514'80	468'—
Auxiliar de segunda de menos de 18 años	429'—	390'—	351'—	312'—

Artículo 30. Los sueldos de los subalternos serán los siguientes:

CATEGORIAS	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
Conserjes (con cuatro cuatrienios de 62'40 pesetas mensuales en todos los grupos)	975'—	858'—	780'—	663'—
Cobradores (con seis cuatrienios de pesetas 46'80 mensuales en todos los grupos)	780'—	702'—	624'—	561'60
Ordenanzas (con seis cuatrienios de pesetas 39 mensuales en todos los grupos)	624'—	585'—	546'—	531'—
Botones de 18 a 20 años	335'40	312'—	273'—	234'—
Botones de 16 a 18 años	234'—	210'60	187'20	156'—
Botones de 14 a 16 años	171'60	156'—	140'40	117'—

Las Empresas podrán establecer la retribución de los Cobradores en atención al número de recibos cobrados; pero la fórmula que para ello se adopte habrá de permitir a los de normal rendimiento alcanzar, por lo menos, un 10 por 100 sobre los mínimos anteriormente establecidos.

Artículo 31. *Profesiones y oficios varios.* — Los Practicantes y las Comadronas tendrán los sueldos y demás condiciones económicas que en el presente Reglamento se establecen para los Auxiliares primeros del Grupo Administrativo.

Los Enfermeros y las Enfermeras se asimilarán, para estos efectos, a los Auxiliares de segunda.

Los Ayudantes de Enfermeros se asimilarán a Peones.

Los Oficiales de oficio tendrán asignados los jornales de 28'10, 27'30, 26'10 y 25 pesetas, según la población en que sirvan pertenezca a los grupos A, B, C o D. Con seis cuatrienios de 0'95 pesetas.

Los Ayudantes de oficio disfrutarán los salarios de 22'65, 21'10, 20'30 y 19'10 pesetas, según el grupo en que

esté clasificada la población en que estén destinados. Con seis cuatrienios de 0'65 pesetas.

Los Peones tendrán el jornal de 19'50, 17'95, 17'20 y 15'20 pesetas, respectivamente, en los grupos A, B, C y D. Con seis cuatrienios de 0'40 pesetas.

Los Aprendices de oficio tendrán los siguientes jornales:

CATEGORIAS	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
Aprendices, primer año	7'05	6'25	5'50	4'—
Segundo año	9'75	8'60	7'80	6'65
Tercer año	13'25	12'10	10'95	10'15
Cuarto año	17'95	16'80	15'60	14'05

Los Mecánicos-Conductores de automóviles se asimilarán a Mecánicos de oficio, y los simples Conductores a Ordenanzas, percibiendo, además, una gratificación, que será de 2'35 pesetas diarias para aquéllos y de 1'60 pesetas para éstos.

Los Porteros de edificios se asimilarán a los Ordenanzas.

Las Mujeres de limpieza percibirán por hora 2'75, 2'35, 1'95 y 1'60 pesetas, según el grupo en que esté incluida la población en que trabajen.

Artículo 2.º Los aumentos retributivos a que se refiere el artículo anterior podrán ser absorbidos o compensados por las remuneraciones que voluntariamente hubiesen establecido las Empresas en favor de sus empleados, al amparo de los Decretos de 16 de enero de 1948 y 23 de octubre del corriente año.

Artículo 3.º El plus familiar establecido en la disposición adicional segunda de las referidas Ordenanzas, queda constituido por el 30 por 100 de la nómina.

Artículo 4.º Queda subsistente el plus de carestía de vida establecido en la disposición adicional primera de la Reglamentación, que se aplicará sobre los nuevos salarios-base.

Artículo 5.º La presente Orden, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", entrará en vigor a partir del día 1.º de enero de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1953. — Girón de Velasco.

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.
(Del "B. O. del E." núm. 5, de fecha 5-1-54).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 297

Circular

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas por la Ley de Caza, he autorizado al Alcalde de Aguarrón para que, mediante la colocación de cebos envenenados en los montes "Carbónill" y "La Casa", sitos en dicho término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 15 de enero de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 299

Habiendo desaparecido del Manicomio Nacional de Nuestra Señora del Pilar, en Zaragoza, el enfermo llamado Octavio Altaba de Bodalo, cuyas señas personales son como sigue:

Edad 28 años, soltero, estatura regular, delgado, moreno, viste peluca negra, pantalón rayado oscuro, zapatillas negras y camisa a cuadros,

se hace público en este periódico oficial con el fin de que cuantas personas puedan dar noticias de su paradero lo comuniquen al mencionado Establecimiento psiquiátrico, encareciendo en especial a los Agentes de la Autoridad la busca y detención del enfermo mencionado y su reingreso en el Manicomio citado, para su tratamiento médico.

Zaragoza, 15 de enero de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 281

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre pasado, acordó sacar a subasta pública el coche "Peugeot" Z-6419, propiedad de esta Corporación, por la cantidad de 20.000 pesetas en alza.

Los licitadores, para poder optar a la subasta, deberán establecer, por cualquiera de los medios autorizados por las disposiciones vigentes, una fianza provisional de pesetas 2.000 en la Depositaria Municipal.

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo para la recepción de las correspondientes proposiciones, las

cuales habrán de hacerse dentro de los veintes días siguientes hábiles al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de diez a trece, en la Sección de Propiedades de esta Secretaría General, en la forma y modo que especifica la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación Municipal.

Dichas proposiciones deberán ir reintegradas debidamente, y en el anverso del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el proponente lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de un coche turismo marca "Peugeot", matrícula Z-6419, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza".

El modelo de proposición deberá ajustarse al siguiente formato:

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., provisto de la cédula personal que acompaña (o documento justificativo de la personalidad), manifiesta: Que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, correspondiente al día ... de de 1954, referente a la subasta de enajenación de un coche turismo marca "Peugeot", matrícula Z-6419, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y teniendo capacidad legal, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta, a adquirir el vehículo antes indicado por la cantidad de (en letra y número)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Propiedades de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, hasta el día de la subasta.

Zaragoza, 12 de enero de 1954.— El Alcalde, José María García-Belenguier.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 282

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, aprobó la relación de contribuyentes del barrio de Alfocca y las cuotas asignadas a aquéllos para satisfacer el régimen de concierto, por el año 1953, los arbitrios e impuestos municipales que se han incluido en aquel sistema de recaudación.

Lo que, a efectos de reclamaciones, se anuncia por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publi-

que este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan formularse las que hubiere lugar.

Durante el citado plazo estará de manifiesto el respectivo expediente, por las mañanas, de once a una, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría Municipal. Transcurrido el mismo, se considerarán firmes y consentidas las cuotas que no hubieren sido impugnadas durante dicho plazo.

Zaragoza, 11 de enero de 1954.— El Alcalde, José María García-Belenguier.— P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 282

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondiente de la contribución especial motivada por las obras de abastecimiento de agua de la nueva parcelación del barrio de las Fuentes, y cuyo presupuesto asciende a 609.842'03 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de enero de 1954. El Alcalde, José María García-Belenguier.— P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 282

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 9 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondiente de la contribución especial motivada por las obras de instalación de la red de abastecimiento de agua en la carretera de Castellón, hasta la Facultad Veterinaria, y cuyo presupuesto asciende a 728.176'60 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda

y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de enero de 1954.— El Alcalde, José María García-Belenguier.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 282

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondiente de la contribución especial motivada por las obras de instalación del alumbrado eléctrico en la calle de Benedicto XIII, y cuyo presupuesto asciende a pesetas 19.833'47.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de enero de 1954.— El Alcalde, José María García-Belenguier.— P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 6.022

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de noviembre de 1953.

DÍA 2:

- 3.527. Plaza.— Manuel Benedi Miñana.
- 3.528. idem.— José Cuenca Castellreanas.
- 3.529. idem.— Manuel Jaime Melendo.
- 3.530. idem.— Damián Chaves Tocado.
- 3.531. idem.— Alejandro Robles Gutiérrez.
- 3.532. Ejea de los Caballeros.— Julio Cardona Iñiguez.
- 3.533. Moneva.— Nicolás Guallar Lahoz.
- 3.534. Borja.— Saturnino Urbano Madrid.
- 3.535. Jarque.— León Cardiel Gran,

- 3.536. Pedrola. — Eduardo Rolin Bagué.
- 3.537. Utebo. — Silvestre Tamé Lacomá.
- 3.538. Velilla de Ebro. — Antonio Casamián Subirón.
- 3.539. Mequinenza. — Manuel Rodés Ibarz.
- 3.540. Idem. — José Silvestre Blanch.
- 3.541. Idem. — Sebastián Arbonés Llop.
- 3.542. Idem. — Mariano Berenguer Santaulória.
- 3.543. Idem. — Serapio Ráfales Cuchi.
- 3.544. Farasdués. — Cándido Larraza Lasilla.
- 3.545. Idem. — Sebastián Alastuey Garcés.
- 3.546. Mequinenza. — Santiago Sora Nicolau.
- 3.547. Murillo de Gállego. — Ramón Añaños Cazo.
- 3.548. Idem. — Francisco Arbués Puchán.
- 3.549. Idem. — Antonio Castrillo Pérez.
- 3.550. Utebo. — Antonio Marco Hernández.
- 3.551. Calatayud. — Ricardo López Tornos.
- 3.552. Alhama de Aragón. — Felipe Rubio Ezpeleta.
- 3.553. Torres de Berrellén. — José María López Genzor.
- 3.554. Plaza. — Eduardo Lon Romeo.
- DIA 3:
- 3.555. Plaza. — José Pérez Bernal.
- 3.556. Idem. — Teodoro Lafuente Roy.
- 3.557. Idem. — Jesús Lainez García.
- 3.558. Idem. — Jacinto Zapata Cardiel.
- 3.559. Idem. — Miguel Bentué Felices.
- 3.560. Godojos. — Jesús Zabál Marco.
- 3.561. Alagón. — Eduardo Gómez Palacios.
- 3.562. Pina de Ebro. — Mariano Zumeta Pérez.
- 3.563. Daroca. — Domingo Guillén Latorre.
- 3.564. Sos del Rey Católico. — Juan José Garín Learte.
- 3.565. Pina de Ebro. — Francisco Fanlo Labarta.
- 3.566. Magallón. — Pedro Zugasti Barrios.
- 3.567. Luesia. — Antonio Lacosta Heras.
- 3.568. Monegrillo. — Francisco Martínez Susín.
- 3.569. Villar de los Navarros. — Miguel Muñoz Gracia.
- 3.570. Idem. — Pedro Sancho Prat.
- 3.571. Idem. — Alfredo Peña Ezquerro.
- 3.572. Ontinar del Salz. — Luis Oria Diaus.
- 3.573. Ejea de los Caballeros. — Eugenio Espés Cortés.
- 3.574. Calatayud. — Blas García Cabello.
- 3.575. La Puebla de Alfindén. — Carmelo Polo Minguez.
- 3.576. Tabuénca. — José María Román Cuartero.
- 3.577. Utebo. — Lorenzo Cerrada Cerrada.
- 3.578. Castejón de Valdejasa. — José María Ruiz Conde.
- 3.579. Idem. — José Ruiz García.
- 3.580. Sádaba. — Félix Aguas Zalde.
- 3.581. Boquiñeni. — Antonio Andrés Royo.
- 3.582. Gallur. — Juan Antonio Magdalena Domínguez.
- 3.583. Morata de Jalón. — Celestino Quero Aznar.
- 3.584. Ainzón. — Avelino Cruz Cruz.
- DIA 4:
- 3.585. Santa Eulalia de Gállego. — José Gállego Polo.
- 3.586. Tarazona. — Angel Ramos Delgado.
- 3.587. Idem. — Domingo Latorre Navarro.
- 3.588. Ejea de los Caballeros. — Antonio Francés Pérez.
- 3.589. Gallur. — Alfonso Gracia Salas.
- 3.590. Remolinos. — José Serrano Supervía.
- 3.591. Gallur. — Blas Zalaya Jiménez.
- 3.592. Maleján. — Tomás Pérez Mendoza.
- 3.593. Gallur. — Isidro Sierra Cortés.
- 3.594. Borja. — Teodoro Aragón Sánchez.
- 3.595. Ardisa. — Marcelino Sánchez Sus.
- 3.596. Salvatierra de Esca. — Alejandro Hualde Escuer.
- 3.597. Ainzón. — Francisco Tabuénca Sanz.
- 3.598. Garrapinillos. — Angel Causapé Pinilla.
- 3.599. Santa Eulalia de Gállego. — José Garasa Bretos.
- 3.600. Murillo de Gállego. — Pascual Jiménez Arbués.
- 3.601. Santa Eulalia de Gállego. — Miguel Romeó Lafuente.
- 3.602. Idem. — Isidoro Montori López.
- 3.603. Mequinenza. — Manuel Vidallet Ibarz.
- 3.604. Idem. — Juan Alcaraz Ortiz.
- 3.605. Asín. — Gabriel Gil López.
- 3.606. Villarreal de Huerva. — Feliciano Aladrén Carrato.
- 3.607. Torrellas. — Pedro Bonilla Bartolomé.
- 3.608. Vera de Moncayo. — Pablo Forniés Ratia.
- 3.609. Torrellas. — Rafael Pérez San Claudio.
- DIA 5
- 3.610. Plaza. — Antonio Nadal Sanz.
- 3.611. Idem. — Antonio Chaure Villanueva.
- 3.612. Idem. — Leopoldo Puyol Masserico.
- 3.613. Idem. — Julio Bertegui Lozano.
- 3.614. Idem. — Miguel Ardiz Castiella.
- 3.615. Cetina. — Ignacio Marco Martínez.
- 3.616. Tabuénca. — Escolástico Román Adán.
- 3.617. La Almunia de Doña Godina. — Rafael Martínez Robert.
- 3.618. Gallur. — Antonio Gracia Cuartero.
- 3.619. Salvatierra de Esca. — Eterio Lorente García.
- 3.620. Ateca. — Luis Blanco Casado.
- 3.621. Ariza. — Antonio Hernández Lanero.
- 3.622. Daroca. — Isidro Cameo Perruca.
- 3.623. Cetina. — Julián Velilla Martín.
- 3.624. Tausté. — Fernando Vigata Casinos.
- 3.625. Muel. — Joaquín Floria Mateo.
- 3.626. Sástago. — Saturnino Ferruz Casamián.
- 3.627. Asín. — Conrado Burguete Bailo.
- 3.628. Leciñena. — Manuel González Soro.
- 3.629. Mequinenza. — Manuel Riu Ferragut.
- DIA 6
- 3.630. Plaza. — Emilio Sierra Gálvez.
- 3.631. Idem. — Eduardo Tirado Ferrer.
- 3.632. Idem. — Justo Porta Ezpeleta.
- 3.633. Cetina. — Vicente Velilla Pelegrin.
- 3.634. Cariñena. — Juan Marzo Navarro.
- 3.635. San Juan de Mozarrifar. — Fernando Benito García.
- 3.636. Utebo. — Babil Gimeno Berne.
- 3.637. Belchite. — Aniceto Pérez Val.
- 3.638. Borja. — Santiago Viamonte Aznar.
- 3.639. Novillas. — José Lázaro Villanueva.
- 3.640. La Almolida. — Emiliano Costa Pinos.
- 3.641. Tobed. — Pascual Gimeno Quero.
- 3.642. Daroca. — Amado Fuertes Marqués.
- 3.643. Sádaba. — Longinos Rubio Galé.

- 3.644. Pina de Ebro. — Antonio Gamón Asensio.
- DIA 7
- 3.645. Plaza. — Félix Alonso Félez.
3.646. Idem. — Cirilo Grillo Pérez.
3.647. Ejea de los Caballeros. — Gaudencio Jiménez Sarriá.
3.648. Escatrón. — Valentin Lacruz Serrate.
3.649. Idem. — Rogelio Barrachina Lis.
3.650. Cariñena. — Juan Lusilla Galindo.
3.651. Caspe. — José Escorihuela Cebrián.
3.652. Idem. — Manuel Sanz Latre.
3.653. Idem. — Marcial Bel Plabador.
3.654. Idem. — Manuel Nuez Calved.
3.655. Idem. — José Sanz Latre.
3.656. Idem. — Rafael Colera Cales.
3.657. Idem. — Miguel Fillola Cortés.
3.658. Idem. — Manuel Cervera Fran.
3.659. Idem. — Leonardo Sanz Latre.
3.660. Ariza. — Alejandro Arguedas Rodríguez.
3.661. Belchite. — Angel Sabroso Labrador.
3.662. Calatayud. — Angel Vergara Serrano.
3.663. Valmadrid. — Faustino Delpón Delpón.
3.664. Ariza. — Orencio Bartolomé Tomás.
3.665. Alfajarín. — Francisco Alaudete Gabarrell.
3.666. Caspe. — José Pina Prats.
- DIA 9
- 3.667. Escatrón. — Lorenzo Lucea Moreno.
3.668. Idem. — Vicente Salas Gil.
3.669. Idem. — Maximiano Valero Monzón.
3.670. Idem. — Rosendo Mora Mora.
3.671. Los Fayos. — José Resano Pérez.
3.672. Ricla. — Pedro López Moreno.
3.673. Torrellas. — Jesús Rubio Casás.
3.674. Idem. — Basilio García Vera.
- DIA 10
- 3.675. Plaza. — Francisco Carilla Rubio.
3.676. Idem. — Emilio Jiménez Cano.
3.677. Idem. — Arsenio Marcelo Pérez Marqueta.
3.678. Idem. — Marcial Aranda Alquézar.
3.679. Fayón. — José Gran Clua.
3.680. Ejea de los Caballeros. — Máximo López Lafora.
3.681. Caspe. — Blas Crespo Navarro.
- 3.682. Caspe. — Andrés Cardona Arbonés.
3.683. Tauste. — Miguel Rodríguez Larrodé.
3.684. Fuencalderas. — Pio Castán Castán.
3.685. Alhama de Aragón. — Modesto Ezpeleta Fernández.
3.686. Mediana de Aragón. — José María Benedicto García.
3.687. Sigüés. — Lucas Benedi Legasa.
3.688. Sos del Rey Católico. — Miguel Morca Sanz.
3.689. Fayón. — José Gabalde Ayet.
3.690. Tauste. — Sebastián Monguillón Cardona.
3.691. Idem. — Miguel Cerlanga Longás.
3.692. Idem. — Luis Duaso Murillo.
3.693. Caspe. — Francisco Guáu Calvete.
3.694. Castiliscar. — Domingo Arbúes Baztán.
3.695. Caspe. — José Ros Fontoba.
3.696. La Almolida. — Ricardo Palacio Val.
3.697. Sástago. — Hermenegildo Cabán Pons.
3.698. Pedrola. — Manuel Logroño Piedrafita.
3.699. Tauste. — Félix Clemente García.
3.700. Plaza. — Vicente Escudero Izuzquiza.
- DIA 11
- 3.701. Plaza. — Ricardo Hernández Malo.
3.702. Idem. — Julio Ayala Elcoro.
3.703. La Almolida. — Pablo Labarta Val.
3.704. Terrer. — Manuel Escolano Francia.
3.705. La Almunia. — Ignacio Serrano Alavés.
3.706. Idem. — Andrés Roy Serrano.
3.707. Pedrola. — José López Clerigüé.
3.708. Azuara. — Pedro Muniesa de la Torre.
3.709. Pedrola. — Manuel Bericat García.
3.710. Torres de Berrellén. — Elías Murillo Duarte.
3.711. Belchite. — José Teresa Ortín.
3.712. Idem. — Rafael Molinés Calvo.
3.713. Bagüés. — José Serrano Val.
- DIA 12
- 3.714. Plaza. — Eduardo Gil Lacambra.
3.715. Sobradiel. — Lorenzo Buil Buil.
3.716. Ateca. — Antonio Pardos Bueno.
3.717. Idem. — Pascual Jaques Yagüe.
3.718. Asín. — José Cortés Campos.
- 3.719. Farasdués. — Joaquín Aisa Burgos.
3.720. La Almolida. — Escolástico Oliván Alós.
3.721. Fayón. — Juan Cavistañ Roca.
3.722. Villanueva de Huerva. — Mariano Becerril Gracia.
3.723. Idem. — Saturnino Inglés Mata.
3.724. Villafeliche. — Manuel Crespo Ibáñez.
3.725. Sádaba. — Pedro López Mayayo.
3.726. Tauste. — José Vigata Casinos.
3.727. Idem. — Ignacio Leciñena Murillo.
3.728. El Burgo de Ebro. — Jesús Beltrán Vinués.
3.729. Calatayud. — Toribio Polo Millán.
3.730. Paniza. — Federico Morales Mingote.
3.731. Piedratajada. — Pablo Gállego Alfranca.
3.732. Alpartir. — Juan Marín Navarro.
3.733. Marracos. — Martín Marín Masete.
3.734. La Cartuja Baja. — Antonio García Angós.
3.735. Mequinenza. — José Caballé Oliver.
- DIA 13
- 3.736. Plaza. — Francisco Mallén Laborda.
3.737. Idem. — Felipe Romeo Muñerza.
3.738. Idem. — Francisco Blesa Azanza.
3.739. Idem. — Pablo Martínez Fernández.
3.740. Idem. — Gregorio Soriano Mené.
3.741. Anento. — Hilario Piqueras Cebollada.
3.742. Caspe. — Antonio Mauleón Cirac.
3.743. Uncastillo. — Antonio Sánchez Navarro.
3.744. Orés. — Néstor Villa Arruej.
3.745. Valpalmas. — Antonio Pérez Labarta.
3.746. Layana. — Félix Pérez Sánchez.
- DIA 14
- 3.747. Cariñena. — José Comeras Flande.
3.748. Morata de Jalón. — Julián Cardiel García.
3.749. Las Pedrosas. — Cirilo Jalle Cabestré.
3.750. Monegrillo. — Daniel Martínez Susin.
3.751. Villafranca de Ebro. — José Bes Zabay.

- 3.752. Pastriz. — José Corrales Rey.
 3.753. Plaza. — Luis Campos Cestero.
 3.754. Pina de Ebro. — Pablo Lagraba Guu.
 3.755. Plaza. — Luis Serrano Ereza.
 3.756. Monegrillo. — Luis Sabater Matute.
 3.757. Muel. — Francisco Lorón Mainar.
 3.758. Erla. — Juan A. Berges Moliner.
 3.759. Fuendejalón. — Mariano Torres Solares.
 3.760. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.
 3.761. Idem. — Luis Lequerica Gros.
 3.762. Farasdués. — Francisco Compaired Losilla.
 3.763. Longares. — Eduardo Bayonesta Tortajada.
 3.764. Caspe. — Enrique Artal Lou.
 3.765. Idem. — Francisco Marañillo Palos.
 3.766. Idem. — Félix Ralfas Pallás.
- DIA 16
- 3.767. Plaza. — José Vicente García Gómez.
 3.768. Idem. — Valero Marcuello Hurtado.
 3.769. Idem. — Ángel Palacios Orga.
 3.770. Idem. — Jorge Ruiz Conde.
 3.771. Idem. — Manuel Díaz de Gracia.
 3.772. Cariñena. — Santiago Franco Pradas.
 3.773. Calatayud. — León Aparicio Hernández.
 3.774. Pastriz. — Antonio Gracia Maestro.
 3.775. La Muela. — Daniel Martínez Mateo.
 3.776. La Almolda. — Mariano Villagrassa Sempér.
 3.777. Calatorao. — Manuel Rosel Cuartero.
 3.778. Castejón de Valdejasa. — Alfonso Arjol Obede.
 3.779. La Cartuja Baja. — Nicolás Reboflo Pérez.
 3.780. Lumpiaque. — Octavio de los Reyes Valero.
- DIA 17
- 3.781. Badules. — Gregorio Lázaro Román.
 3.782. Ainzón. — Bienvenido Bellido Rada.
 3.783. Gallur. — Pedro Cabrejas Puyada.
 3.784. Fréscano. — Ricardo Mayayo Melero.
 3.785. Mallén. — Manuel Gascón Espeleta.
 3.786. Fréscano. — Gonzalo Oliver García.
 3.787. Sigüés. — José Iso Bueno.
- 3.788. Ruesta. — Ignacio Murillo Machina.
 3.789. Villadoz. — Julián Martín Muñoz.
 3.790. Manchones. — Miguel Maicas Moneva.
 3.791. Munébrega. — Emilio Grima Zarza.
 3.792. Uncastillo. — Antonio Berges Alcubierre.
 3.793. El Frasno. — Antonio Ballesteros Vallejo.
 3.794. San Mateo de Gállego. — Antonio Gallén Ortiz.
 3.795. Idem. — Ignacio Fuertes Paúl.
- DIA 18
- 3.796. Zaragoza. — Félix Bercebal Ortega.
 3.797. Bujaraloz. — José Rozas Rozas.
 3.798. Aguilón. — Fidel Ruiz García.
 3.799. Pedrola. — Santiago Cabanillas Arpal.
 3.800. Quinto de Ebro. — Antonio González Díez.
 3.801. Ricla. — Manuel Lahuerta Franco.
 3.802. Sástago. — Florentino Eroles Morer.
- DIA 19
- 3.803. Lécera. — Tomás Enfedaque Orla.
 3.804. San Juan de Mozarrifar. — Mariano Palacios Gracia.
 3.805. Cariñena. — Benito Gutiérrez Mata.
 3.806. Alhama de Aragón. — Manuel Palacin Arcos.
 3.807. Peñafior. — José Naval Sancho.
 3.808. Idem. — José Taratiel Corral.
 3.809. Ruesta. — Simón Murillo Malón.
 3.810. Pina de Ebro. — Francisco Abadía Luy.
 3.811. Cetina. — José Marco Mateo.
 3.812. Godojos. — Domingo Monge Aranda.
 3.813. Ejea de los Caballeros. — Eusebio Casanova Bericat.
 3.814. Mequinenza. — Manuel Esteve Rubio.
 3.815. Idem. — José Lorenzo González.
 3.816. Idem. — Enrique Esteve Ferragut.
 3.817. Idem. — Antonio Rodés Aguilar.
 3.818. Torres de Berrellén. — Leonardo Blasco Gensor.
- DIA 21
- 3.819. Zaragoza. — Francisco López Calvo.
 3.820. Idem. — Antonio Berdejo Mañez.
 3.821. Alberite de San Juan. — José Lázaro Pérez.
- 3.822. Alberite de San Juan. — Luis Aibar Navascués.
 3.823. Aniñón. — Tomás Melús Remacha.
 3.824. Ejea de los Caballeros. — Ignacio Supervía Ruiz.
 3.825. La Zaida. — Eduardo Eriño Monforte.
 3.826. La Cartuja. — Pedro Carreras Escó.
 3.827. Luceni. — Luis Hernando Lostao.
 3.828. Torralbilla. — Donato Saz Tamparillas.
 3.829. Used. — Alejandro Campillo Casanova.
- DIA 23
- 3.830. Asín. — Dionisio Cortés Berges.
 3.831. Fayón. — Manuel Moya Calveiro.
 3.832. Mequinenza. — José Cavistán Esteve.
 3.833. Idem. — Santiago Ibarz Copóns.
 3.834. Idem. — Antonio Sillué Lambea.
 3.835. Idem. — Cesáreo Aguilar Cuchi.
 3.836. Idem. — José García Sillué.
 3.837. Idem. — Emilio Vidallet Cuchi.
 3.838. Idem. — Francisco Mir Catalán.
 3.839. Idem. — Andrés Cuchi Cavistañ.
 3.840. Maella. — Ezequiel Comas Blasco.
- DIA 24
- 3.841. Zaragoza. — Fernando Rodrigo Cenis.
 3.842. Idem. — Ramón Losilla Santacruz.
 3.843. Idem. — Ángel Miguel Olmos.
 3.844. Idem. — José-Luis Royo Omella.
 3.845. Idem. — Emilio Joaquín Nerin Mora.
 3.846. Pina de Ebro. — Eusebio Bayod Camón.
 3.847. Sabinán. — Ricardo Sancho Luna.
 3.848. Idem. — Ricardo Sancho Lafuente.
 3.849. Vera de Moncayo. — Martín Pérez Soriano.
 3.850. Los Fayos. — Félix Aznar Calavia.
 3.851. San Martín de Moncayo. — Martín Jiménez Aguirre.
 3.852. Tarazona. — Julio Zaldívar Peña.
 3.853. San Martín de Moncayo. — José-Maria Aguirre Martínez.
 3.854. Los Fayos. — Enrique Asensio García.
 3.855. Tarazona. — Lucas Matute Pascual.
 3.856. Zuera. — Vicente Moreno Cortés.

- 3.857. Pradilla de Ebro. — Pascual Vera Pellicer.
- 3.858. Escatrón. — Francisco Palast Prufiorosa.
- 3.859. Carenas. — Valentin Ramiro Ibañez.
- 3.860. Zuera. — Miguel Marifóns Muño.
- 3.861. Escatrón. — Santiago Ismael Josa Martín.
- 3.862. Villanueva de Gállego. — Félix Rodrigo Quílez.

DIA 25

- 3.863. Zaragoza. — Florencio Orga Cajón.
- 3.864. Idem. — Angel Lorente Broc.
- 3.865. Luceni. — José Mustienes Murga.
- 3.866. Monegrillo. — Joaquín Calvo Campos.
- 3.867. Pedrola. — José Jalle Lalana.
- 3.868. Luceni. — Antonio Caballero Martín.
- 3.869. Monzalbarba. — Tomás Gracia Hernando.
- 3.870. La Puebla de Albortón. — Julián Meseguer Badía.
- 3.871. San Juan de Mozarrifar. — Basilio Gracia Dominche.
- 3.872. Velilla de Ebro. — Hermenegildo Muño Villanueva.
- 3.873. Fuendejalón. — Julián Andía Sanz.
- 3.874. Jaraba. — Manuel Escolano Aguerri.
- 3.875. Farasdués. — Domingo Laita Alastuey.
- 3.876. Idem. — Antonio Tris Pardo.
- 3.877. Idem. — Juan Garcés Tris.
- 3.878. Idem. — Adrián Cortés Larraz.
- 3.879. Idem. — Jesús Larraz Jiménez.
- 3.880. Gallur. — Pablo Casado Lavega.
- 3.881. Castiliscar. — José Mójica Lorente.
- 3.882. Velilla de Ebro. — Daniel Blanque Guillén.

DIA 26

- 3.883. Zaragoza. — Ignacio Lou Felipe.
- 3.884. Gallur. — Juan-Antonio Diaz Tabuena.
- 3.885. Farasdués. — Isidro Abadía Fernández.
- 3.886. Mequinenza. — Manuel Caballé Roca.
- 3.887. Sos del Rey Católico. — Gregorio Remón Bueno.
- 3.888. Mediana de Aragón. — Rafael Casabona Blasco.
- 3.889. Figueruelas. — Isidro Valero Castán.
- 3.890. Sos del Rey Católico. — Esteban Portal Almárcegui.

- 3.891. Idem. — José Almárcegui Pérez.
- 3.892. Idem. — Antonio Landa Abadía.
- 3.893. Longás. — Jesús Castán Navarro.
- 3.894. Mequinenza. — Marcial Aguilar Godía.
- 3.895. Alagón. — Víctor Castiñeiras Alvarez.

DIA 27

- 3.896. Plaza. — Tomás Pardo Oroz.
- 3.897. Idem. — Julián Trullén Larrasa.
- 3.898. Mallén. — Antonio Lerín Laguna.
- 3.899. Mequinenza. — Manuel Borbón Catalán.
- 3.900. Calatayud. — Jesús Comín Castellón.
- 3.901. Borja. — Pedro Ruiz Gabás.
- 3.902. Tosos. — Bienvenido Candala Simón.
- 3.903. Idem. — Leonardo Crespo Pérez.
- 3.904. Calatayud. — Mariano Abián Moreno.
- 3.905. Barrio de Santa Isabel. — Pedro Manuel Malo Gómez.
- 3.906. Mequinenza. — Antonio Crespo Esteve.
- 3.907. Idem. — Juan Bautista Blanco Yanguas.
- 3.908. Castejón de Valdejasa. — Angel Ansodi Sánchez.
- 3.909. Idem. — Eugenio Arjol Obede.
- 3.910. Peñafior de Gállego. — Pablo Gracia Charles.
- 3.911. Villanueva de Gállego. — José Ballestín Guerrero.
- 3.912. Santa Eulalia de Gállego. — Benito Romeo Gállego.
- 3.913. Idem. — Mariano Longares Samitier.
- 3.914. Idem. — Benito Liera Jordán.

DIA 28

- 3.915. Plaza. — Angel Cecilia Benito.
- 3.916. Gelsa de Ebro. — Mariano Miguel Usón.
- 3.917. Pina de Ebro. — Gregorio del Ruste Salvador.
- 3.918. Salvatierra de Esca. — Ciriaco Abadiano Echevarría.
- 3.919. Contamina. — José Granada Pfo.
- 3.920. San Martín de Moncayo. — Justo Julián Gómez Gómez.
- 3.921. San Mateo de Gállego. — Justo Mateo Molina.
- 3.922. Fuentes de Ebro. — Joaquín Peco Tomás.
- 3.923. Fayón. — Juan Suñe Cabistañ.
- 3.924. Pina de Ebro. — Jesús Salillas Morellón.

- 3.925. Aguarón. — Primitivo Martín Rabadán.
- DIA 30
- 3.926. Ejea de los Caballeros. — Hilario Abadía Sora.
- 3.927. Las Pedrosas. — José Ibor Aranda.
- 3.928. Idem. — Francisco Ollés Mondorrey.
- 3.929. Mequinenza. — Pedro Quintana Copóns.
- 3.930. Piedratajada. — Francisco Jaurata Galbán.
- 3.931. Pedrola. — José Pascual Moreno.
- 3.932. Sos del Rey Católico. — Cándido Lereñegui Serrano.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1953.
El Jefe superior, Rafael Fernández.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 146

REGIMIENTO DE ZAPADORES DE FORTALEZA NUM. 1

ANDRES EDO (Luis), hijo de Ramón y de Josefa, natural de Caspe (Zaragoza), avencindado en Barcelona, perteneciente al reemplazo de 1946-47, soldado del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, de guarnición en Olot (Gerona), comparecerá en el término de veinte días a contar de la presente publicación en este "Boletín Oficial" ante D. Sacramento Diaz Haces, Teniente del Arma de Ingenieros y Juez instructor del citado Regimiento, así como de la causa número 102-IV/53 que contra el aludido soldado se instruye por el supuesto delito de desertión al extranjero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar si así no lo hiciere.

Dado, en la plaza de Olot a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Teniente Juez instructor, Sacramento Diaz Haces.—El Secretario, Teodoro Iglesias Torres.

Núm. 146

ANDRES EDO (Luis), hijo de Ramón y de Josefa, natural de Caspe (Zaragoza) y vecino de Barcelona, perteneciente al reemplazo de 1946-47, soldado del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, de guarnición en Olot (Gerona), comparecerá en el término de veinte días a partir de la publicación de la presente requisitoria en este "Boletín Oficial" ante D. Sacramento Diaz Haces, Teniente del Arma de In-

genieros, con destino en dicho Regimiento, Juez instructor del mismo y del S. O. núm. 2.391-IV/51 que contra dicho soldado se instruye por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar si así no lo efectuare.

Dado en Olot (Gerona) a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Teniente Juez instructor, Sacramento Diaz Haces.—El Secretario, Teodoro Iglesias Torres.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 363

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a la herencia yacente de D. Juan Ramia Molinar en juicio de mayor cuantía instado por D.ª María de la Concepción Salinas Marteles, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Una casa en la villa de Pradilla de Ebro y en su calle de Primo de Rivera, distinguida con el número 9, de 196 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos, corral y cuadra. Los pisos tienen cada uno tres habitaciones, y la superficie del corral 20 metros cuadrados aproximadamente. Linda toda la finca: A la derecha entrando, con la de Isabel Lafuente Hernández; por la izquierda, con la llamada Casa del Palacio, perteneciente a Antonio y Luis Lafuente Hernández, y por la espalda, con casa de María Lafuente. Valorada en 25.000 pesetas.

Campo en la "Huerta Alta", partida de "Las Torrecillas", término municipal de Pradilla de Ebro, de cabida 2 cahices y 2 hanegas. Linda: Al Norte, con otro de Elisa Ramia; Sur, con campo de Luisa Cuartero; Este, con el de Florencio Murillo, y al Oeste, río Ebro. Valorado en pesetas 16.000.

Campo de regadío en "Carralafilla", término municipal de Pradilla de Ebro, de 1 cahiz y 4 hanegas, que confronta: Al Saliente, Antonio Lafuente Carcas; Poniente, Luis Lafuente; Norte, Manuel Mututuay, y Mediodía, Dolores Lorente. Valorado en 9.000 pesetas.

Campo regadío en la partida denominada "Soto Alto", término municipal de Tauste, de 1 cahiz y 4 hanegas. Linda: Al Norte, José Gil; Sur,

yermo de un vecino de Remolinos; Este, Joaquín Pallares, y Oeste, hijuela de riego. Valorado en 15.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero; se previene que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionarlos, y que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad estará de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarla, advirtiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco Jerez García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 296

EJEJA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia de la villa de Ejeja de los Caballeros y su partido; Hago saber: Que para pago de las cantidades reclamadas a D. Antonio Villanueva Sierra en juicio ejecutivo contra el mismo instado por D.ª Juliana Villarreal Mena se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los semovientes siguientes:

1.º Una mula de 15 a 16 años, de 1'61 de alzada, capa castaña, en 2.000 pesetas.

2.º Un caballo de 18 a 20 años, de 1'63 de alzada, aptitud silla o montura, en 800.

3.º Una yegua de 7 años, de 1'64 de alzada, castaña oscura, lucero, aptitud tiro, en 12.500.

4.º Una vaca de 8 años, de 1'38 de alzada a la cruz, berrenda en negro, estrellada en la frente, corniblanca y corniabierta, en 3.250.

5.º Vaca de 6 años, de 1'30 de alzada, berrenda en negro, estrellada en la frente, astinegra, en 3.000.

6.º Vaca de 5 años, de 1'32 de alzada, negra-bragada, astinegra, cubierta, en 3.500.

7.º Vaca de 4 años, de 1'38 de alzada, castaña encendido, bragada, astiblanca, preñada, en 4.900.

8.º Vaca de 5 años, de 1'40 de al-

zada, negra bragada, preñada, en 5.200 ptas.

9.º Vaca de 7 años, de 1'39 de alzada, berrenda en negro, bien encornada, astiblanca, preñada, en 5.000.

10. Vaca de 6 años, de 1'28 de alzada, negra bragada, mogona del izquierdo, próxima a parir, en 6.000.

Total, 46.150 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de enero próximo, a las once de su mañana, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que los bienes de referencia se encuentran en poder de D. Antonio Villarreal Mena, vecino de esta villa de Ejeja, quien los exhibirá a cuantos deseen examinarlos.

Dado en Ejeja de los Caballeros a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Cecilio Serena. — El Secretario, Manuel Andrés Moreno.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 287

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Plenas

Por plazo de quince días se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Hermandad, situadas en la Casa Consistorial, las Ordenanzas rectificadas de aprovechamiento de pastos y rastrojeras, a los efectos de reclamación.

Plenas, 12 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, Isidoro Marteles.

Núm. 303

Comunidad de Regantes de Mallén-Novillas

En la Secretaría del Sindicato se encuentran expuestas las Ordenanzas y Reglamentos aprobados en Junta general del día 12 de enero del corriente año, por término de treinta días y horas de diez a una de la mañana, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Mallén, 14 de enero de 1954.—El Presidente, Marcelino Pardo.